

**ACUERDO Nro. 109 /2024**

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>10</sup> días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**


La convocatoria y llamado a Concurso nro. 300 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo nro. 143/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 4 de marzo del 2024, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 8 de marzo de 2024 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 28 de mayo de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1) GRAMAJO, CARLOS FERNANDO	85,00
2) TRABADELO, DIEGO JAVIER	82,95
3) RICCO FALÚ, ANA	75,15
4) RODRÍGUEZ, MARÍA ALEJANDRA	74,25
5) DE MARI, MARCELA EUGENIA	72,50
6) SLAVIK, ÉLIDA JESSICA	72,50
7) RIVAS, MARÍA ALEJANDRA	72,00
8) CABRERA MACIEL, MARÍA EMINA	71,10
9) ROJAS, SABINA GRISELDA	71,00
10) VERA, FERNANDO ANTONIO	68,95



Dra. MARIA SOFIA MACUIL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

11) ANTONI PIOSSEK, FERNANDA CONSTANZA A.	67,60
12) COSSIO, AGUSTÍN JOSÉ	66,50
13) BARROS, AMALIA DEL VALLE	66,40
14) PELUFFO, MARÍA BEATRIZ	64,40
15) BOBILLO ODSTRCIL, VALERIA	63,30
16) ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD	62,90
17) D'URSO SQUASSI, VICENTE	62,15

En fecha 30 de mayo del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/as candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/as postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los/as abogados/as Carlos Fernando Gramajo, Diego Javier Trabadelo y Ana Ricco Falú -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres (3) aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición n° 300 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: GRAMAJO, CARLOS FERNANDO; DNI: 29.786.226,**

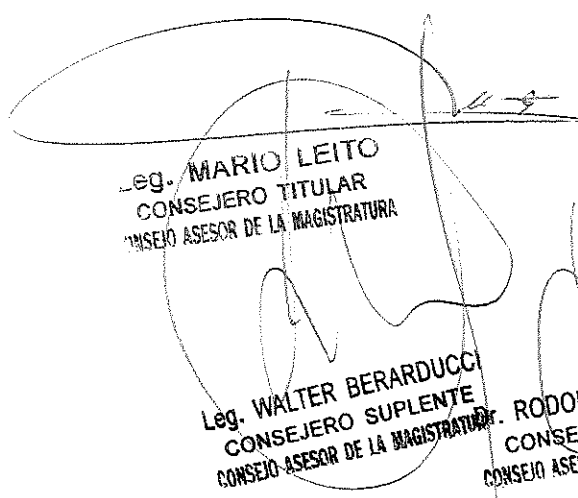
**2do. Lugar: TRABADELO, DIEGO JAVIER; DNI: 25.923.494 y**

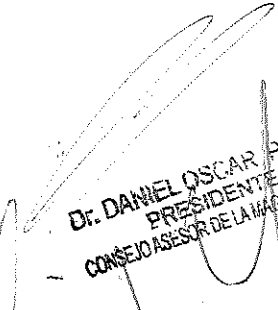
**3er.Lugar: RICCO FALÚ, ANA; DNI: 31.588.708.**

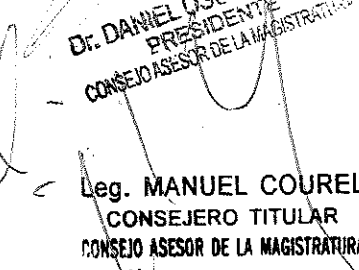
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

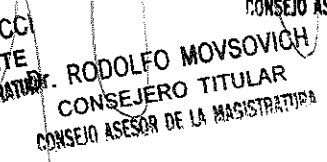
(S.R.)


  
Leg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Rodolfo MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CRISTINA LÓPEZ ÁVILA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA